

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
SECRETARIA

Socorro, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Exp. 68755-3184-002-2022-00117-00

LIQUIDACION DE COSTAS

De acuerdo con lo normado en artículo 366 del C.G.P., procedo a LIQUIDAR COSTAS a que fuera condenado el demandado JORGE EMIRO DUARTE MORA mediante sentencia proferida el 31 de agosto de 2023, dentro del proceso de divorcio, equivalente a un S.M.L.M.V.:

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.160.000.
SECRETARIA	\$ 0
TOTAL	\$1.160.000.

Son: UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.160.000.).

ROSANA MILENA MONSALVE RINCON
Secretaria

Firmado Por:
Rosana Milena Monsalve Rincon
Secretario Circuito

Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68df1e29d791c7213f0cb8c90558383470b5c40eb238f055aa0cc2fbcf45c8bd**

Documento generado en 09/10/2023 04:55:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>